

2013-12
01-10-13

Declaración
de la
Asociación de Abogados de Buenos Aires

Prórroga de la Ley de Emergencia y Relevamiento Territorial

La Asociación de Abogados de Buenos Aires manifiesta su beneplácito, por la sanción de la prórroga, aprobada por la Cámara de Diputados de la Nación, el día 26 de septiembre de 2.013, de la **Ley de Emergencia y Relevamiento Territorial, Nº 26.160**; destinada ésta, a darle solución definitiva a la cuestión de tierras de los **Pueblos Originarios**, siendo la misma una herramienta indispensable para el cumplimiento de la manda constitucional incorporada por la reforma de 1.994 que reconoce los derechos de preexistencia de aquellos.-

En tal sentido, esta Asociación exhorta a los poderes públicos a cumplir de modo efectivo el relevamiento territorial pendiente, con la participación de los pueblos en el marco de un entendimiento constitucional de los derechos que les son reconocidos, esto, significaría solucionar definitivamente la cuestión de tierras, erradicar los desalojos y evitar que se derrame más sangre.-

A tal efecto, encomendamos la difusión, canalización y seguimiento de estos temas a la Comisión de Derecho de Pueblos Originarios de nuestra institución.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre de 2013

Marcela Alejandra Hernández
Secretaria General

María del Carmen Besteiro
Presidenta